



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2011

Expte. N° 18.031/10

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0250-11 de fecha 27 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006 a favor del personal que cumplió funciones en el Programa alternativo de limpieza de esta Universidad durante los meses de noviembre y diciembre de 2010.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 635 informa que en el artículo 1° de la citada resolución se debe modificar el número de legajo de la Sra. María Rosario ORQUERA, como así también en el artículo 2° se debe dejar aclarado que las horas del mes de diciembre corresponden a la Sra. Elsa Beatriz ORQUERA.

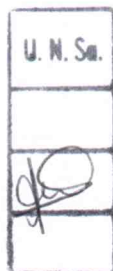
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir en el ARTICULO 1° de la resolución R-N° 250-11, para la Sra. María Rosario ORQUERA, donde dice "Legajo 55741", debe decir "Legajo 33641", donde dice "Dependencia 4" debe decir "Dependencia 1".

ARTICULO 2°.- Sustituir en el ARTÍCULO 2° de la resolución R-N° 250-11, donde dice "María Rosario ORQUERA", debe decir "Elsa Beatriz ORQUERA".

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0294-11